

TRASLADO SECRETARIAL

Medellín, 10 de junio de 2020. Se fija en lista dando traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante en este proceso, y obrante a folios 109-110 del cuaderno principal, para fines de objeción. (Artículo 110 del C.G.P.)

Inicia, junio 11 de 2020, a las 8:00 am

Vence, junio 16 de 2020, a las 5:00 pm.

  
JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA  
Secretario

*JERC.*